



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTOS:

Los expedientes Nros. 0013112-2024 y 0013395-2024, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 432 de fecha 18 de abril de 2023, otorgada ante la Notaria, Dra. Lisbeth Holgado Noa De Cáceres, inscrita en la Partida N° 11298890 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO y su denominación abreviada EXODO B.C.; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período 2023 - 2027, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urb. Santa Mónica L1, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, mediante Constancia de Afiliación de fecha 10 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Basketball;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007516-01-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Basketball.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJANHLJ**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007516-02-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO**, que consta en escritura pública N° 432 de fecha 18 de abril de 2023, otorgada ante la Notaria, Dra. Lisbeth Holgado Noa De Cáceres, inscrita en la Partida N° 11298890 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007516-03-080108-08 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO EXODO FAMILY BASKETBALL CUSCO**, elegidos para el **período 2023 - 2027**, y que está conformado por:

<b>JAMES JIM RIOS PUERTAS</b>	<b>DNI N° 32970843</b>	<b>Presidente</b>
<b>PATRICIA CUBA PEREZ</b>	<b>DNI N° 25001404</b>	<b>Secretario</b>
<b>RAINER HULLCA HUAMANTALLA</b>	<b>DNI N° 43470641</b>	<b>Tesorero</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Basketball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000273-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0013112-2024 y 0013395-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJANHLJ**

